

RETENES Y ORGANIZACIÓN

El número de Técnicos Superiores de Educación Infantil con funciones de Retén se fijan para el curso escolar 2021-2022 en cinco.

ORGANIZACIÓN DE LAS RETENES

1.- Atenderán prioritariamente las incidencias y si no existieran, realizarán labores de apoyo en las aulas de los Centros Educativos con mayor número de alumnado.

2.- Los/las retenes deberán cumplir el horario laboral establecido en cada Centro Educativo.

3.- La notificación de una incidencia en la que haya que realizar una sustitución, se comunicará por la Sociedad, en el momento que se tenga conocimiento de la misma por correo electrónico y mediante llamada telefónica.

4.- A los/las retenes se les abonarán los gastos por kilometraje, así como el parking si fuera necesario, y tienen derecho a comer en el comedor del Centro Escolar en el que realiza la sustitución, como en las labores de apoyo.

5.- Asignación de centro.

Para una mejor prestación del servicio, cada retén tendrá una zona de referencia y son las siguientes:

- Dos retenes se designarán con carácter general para la cobertura de las necesidades de los centros escolares de la zona de Santander.
- Un/a retén para la zona del Arco de la Bahía.
- Un/a retén para la zona Occidental.
- Un/a retén para la zona Oriental.

No obstante, los/las retenes realizarán sustituciones en los centros escolares de la zona asignada u otros centros correspondientes a otras zonas distintas a las designadas, si las necesidades de servicio lo requieren.

La permanencia de los/las retenes en cada uno de los centros de la zona de referencia será aproximadamente de veinte días laborables y siempre estando disponible en función de las necesidades de los mismos.